



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 073-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 12, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 029-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 10 de febrero 2021, remitido por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, que propone la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de nueve (09) plazas para Concurso Público de Méritos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de acuerdo con el Art. 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos;

Que, el numeral 73.7. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 037-2020-CEU-UNAC de fecha 16 de noviembre del 2020, se designa al Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Oficio N° 029-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 10 de febrero 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables remite la relación de nuevo (09) plazas de Docentes para Concurso Público de Méritos para contratación de docentes a Plazo Determinado, compuesto por siete (07) plazas de 32 horas, y dos (02) plazas de 16 horas;

Que, en el Art. 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo;

Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04.06.2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03.11.2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de febrero 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 073-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 12, 2021

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE NUEVE (09) PLAZAS POR CONCURSO PUBLICO DE MERITOS para el SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A y 2021-B, propuesto por el Director del Departamento Académico de Contabilidad y, que a continuación se detalla:**

Nº	Nº DE PLAZAS	FAC	PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS			ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
			CONDICION	DEDICACION	HORAS		
I	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - CONTROL INTERNO Y SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (E) - NORMAS DE AUDITORIA AUDITORIA TRIBUTARIA - AUDITORIA FINANCIERA II 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
II	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - CONTABILIDAD DE EMPRESAS COMERCIO EXTERIOR (E) - TESIS II - GESTIÓN Y CONTABILIDAD PUBLICA I - GESTIÓN Y CONTABILIDAD PUBLICA II 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado Academico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
III	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - NORMAS INTERNACIONALES PARA PYMES - AUDITORIA EMPRESARIAL - PRACTICAS PRE PROFESIONALES II - MERCADO DE VALORES (E) 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado Academico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
IV	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES I - AUDITORIA FINANCIERA I - AUDITORIA GUBERNAMENTAL - PRACTICAS PRE PROFESIONALES I 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado Academico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
V	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I - SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II - TESIS I - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado Academico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
VI	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PRIVADO Y PUBLICO - FINANZAS DE EMPRESAS I - SISTEMA CONCURSAL E INDECOPI (E) 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Negocios Internacionales - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 073-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 12, 2021

Nº	Nº DE PLAZAS	FAC	PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS			ASIGNATURAS	REQUISITOS
			CONDICION	DEDICACION	HORAS		MINIMOS
VII	01	FCC	B	DCU-B1	32 horas	<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN - ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA - FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS 	<ul style="list-style-type: none"> - Economista - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
VIII	01	FCC	B	DCU-B2	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> - CONTABILIDAD DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS - PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y TASACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional
IX	01	FCC	B	DCU-B2	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> - INGLÉS I - INGLÉS II - INGLÉS III 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Educación (Especialidad – Idioma Inglés) - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años de Experiencia Profesional

2. **Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación del Consejo Universitario.**

3. **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Asociación de Docentes, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

 Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
 DECANO